

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 MAYO 2018

ACTA. N° 24

RESOL. N° 28

Exp. 2018-25-1-001747

F Sm

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°017 de fecha 30 de abril de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

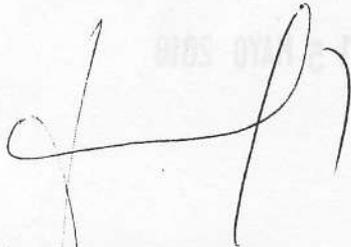
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

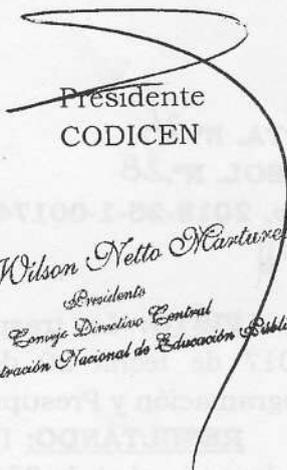
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°017 de fecha 30 de abril de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las

Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo.
Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMCOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 30 de abril de 2018

Resolución DSPP N°017/2018

Exp. N 2018-25-1-001747

VISTO: El Acta N° 20 Resolución N° 16 de fecha 24 de abril de 2018, del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma, en su RESUELVE 4) se dispone la distribución de las economías del ejercicio 2017 al Objeto 091/017, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Tipo de crédito 1, en las Unidades Ejecutoras 04 y 05 respectivamente en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", a efectos de financiar las erogaciones del ejercicio 2017 las cuales podrán ser ejecutados siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera en los códigos sir asociados a la Financiación 1.2 (excepto los fondos correspondientes al Fondo de Inasistencias).

II) Que División Financiero Contable del Consejo de Formación en Educación solicitó que los créditos correspondientes a Ejercicio Vencido 2017 Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", T.C. 1, consten en el Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto 141 "ANNI", a efectos de permitir la liquidación y pago a los docentes del mencionado Proyecto.

III) Que a efectos de cumplir con lo solicitado por el mencionado Consejo de Formación, corresponde realizar una trasposición de créditos del Programa 601, Proyecto 201, Objeto 091/17 y los correspondientes aportes al Programa 607, Proyecto 141, Objeto 091/17 por un monto total de \$ 52.739, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" T.C.1.

ATENTO: A lo expuesto,

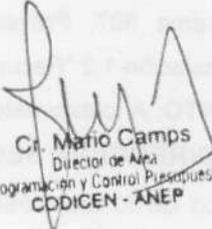
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 "Administración de la Educación"	091/017	Ejercicios vencidos 2017	39.897
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	7.780
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	399
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Ret. 3.05)	2.753
			087	Aporte patronal a FONASA	1.730
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	180
Total de Proyectos Reforzantes					52.739
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	141 "ANNI"	091/017	Ejercicios vencidos 2017	39.897
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	7.780
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	399
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Ret. 3.05)	2.753
			087	Aporte patronal a FONASA	1.730
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	180
Total de Proyectos Reforzados					52.739

1) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, realice las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el Resuelve 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP